

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

**ACTA DE LA AUDIENCIA DE SENTENCIA, AL INTERIOR DEL
PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA PROMOVIDO POR LA
SEÑORA LORENA AYA VACA EN CONTRA DE AURA ROSA SUÁREZ DE
AYA, LIZETH AYA SUÁREZ, MARÍA ISABEL AYA SUÁREZ Y RENÉ
ALFONSO AYA SUÁREZ**

PETICIÓN DE HERENCIA

Radicación: 110013110014-2018-00975-00

Fecha: 07 de julio de 2023

Hora de inicio: 10:04 A.M.

Hora terminación: 10:51 A.M.

1. ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las diez y cuatro minutos de la mañana (10:04 A.M.), del día siete (07) de julio de dos mil veintitrés (2023), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo de la audiencia de sentencia, al interior del proceso de PETICIÓN DE HERENCIA, PROMOVIDO POR LORENA AYA VACA en contra de ROSA SUÁREZ DE AYA, LIZETH AYA SUÁREZ, MARÍA ISABEL AYA SUÁREZ y RENÉ ALFONSO AYA SUÁREZ, radicado bajo el número 2018-00975, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora LORENA AYA VACA, al correo electrónico lorayav@yahoo.com

- Al doctor CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA, al correo electrónico Carlos.buitrago@conagoabogados.com
- A la doctora ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ, al correo electrónico rosmirabarajasabogada@yahoo.com
- Al doctor GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACONTE, en su calidad de Curador Ad-litem de los herederos indeterminados, al correo electrónico abogadolegardav@gmail.com

El Despacho dejó constancia que a la audiencia comparecieron las siguientes personas: La señora LORENA AYA VACA en compañía de su apoderado el doctor CARLOS JULIO BUITRAGO BAUTISTA; los señores AURA ROSA SUÁREZ DE AYA, LIZETH AYA SUÁREZ, RENÉ ALFONSO AYA SUÁREZ y MARÍA ISABEL AYA SUÁREZ en compañía de su apoderada la doctora ROSMIRA BARAJAS LÓPEZ; y el doctor GILBERTO ALONSO LEGARDA VILLACONTE.

2. SENTIDO DEL FALLO

Acto seguido, procedió el Despacho a pronunciar el sentido del fallo sobre la sentencia que se dictará de manera escritural, conforme a lo estipulado en el artículo 373 del C. G. del P.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:51 de la mañana.

Se deja constancia que en el siguiente link se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/c04cfad1-6c8b-4957-ba88-63cc9fd80cce?vcpubtoken=08d3017d-f0bd-47c4-9224-5d2d1da28e6a>

Igualmente, se informa a las partes que podrán acceder al video de la presente audiencia en el micrositio perteneciente a este Despacho Judicial, el cual fue designado por el Consejo Superior de la Judicatura, dentro de la página de la Rama Judicial a la siguiente dirección electrónica:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-014-de-familia-de-bogota>

LA JUEZ,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS

PETICIÓN DE HERENCIA
2018-00975